

# IMPACTO DE PROGRAMAS DE RESOCIALIZACIÓN Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN LOS RECLUSOS DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CÚCUTA

*Auris Stella Verjel Celis<sup>1</sup>, Jersson Alcides Chivata Rolon<sup>2</sup> y Andrea Johana Aguilar-Barreto<sup>3</sup>*

## Resumen

la privación de la libertad se puede purgar en dos modalidades una privativa extramuros en el lugar de residencia o intramuros en centro penitenciario y carcelario, cuando la sanción es privativa en cualquiera de sus dos modalidades a esta persona se le ven suspendidos algunos derechos mientras se encuentre purgando una pena, el cumplimiento de esta sanción será vigilado por la entidad que el estado le encomiende, la guarda y protección de estos, siendo ellos los responsables de vigilar y proteger los derechos de estas personas.

Lo que se busca con la condena, es que esta persona se pueda resocializar, y para ello se cuentan con una serie de programas de educación y trabajo que le permitirán mejorar sus capacidades y conocimientos en un área determinada, buscando con ello que al momento de que esta persona recobre su libertad sea una persona que tenga la capacidad de competir en igual de condiciones por una oportunidad laboral con otra que no haya estado presa. De ahí, se realiza un estudio en pro de las personas que han sido privadas de su libertad por conductas antisociales no se vean vulneradas a toparse con esta realidad enfrentada al terminar de pagar su condena, se busca que estos reclusos tengan la capacidad de emprender por si solos alguna actividad dentro de los márgenes legales que les brinde una estabilidad acorde a sus necesidades.

El enfoque del Centro Carcelario y penitenciario es encaminar a nuevos proyectos de intervención u orientación que den una completa reinserción social internos y así impactar a la sociedad con nuevos individuos que generen desarrollo y cambios positivos.

**Palabras Claves:** Bonificación, Resocialización, Reinserción, Trabajo, Reincidencia

## Abstract

the deprivation of liberty can be purged in two modalities a privative extramural in the place of residence or intramurals' in penitentiary and prison, when the sanction is private in any of its two modalities this person is suspended some rights while he is purging a penalty, the fulfillment of this sanction will be monitored by the entity that the state entrusts, the guardianship and protection of these, being they responsible for monitoring and protecting the rights of these people.

What is sought with the condemnation, is that this person can be re-socialized, and for this they have a series of education and work programs that will allow them to improve their skills and knowledge in a certain area, looking for that at the moment of that this person recovers his freedom is a person who has the ability to compete in equal conditions for a job opportunity with another that has not been imprisoned. From there,

---

<sup>1</sup> Abogado en formación, Decimo semestre. Universidad Simón Bolívar.

<sup>2</sup> Abogado en formación, Decimo semestre. Universidad Simón Bolívar.

<sup>3</sup> Tutora. Abogada, Universidad Libre. Administradora, ESAP. Licenciada en Lengua Castellana, Universidad de Pamplona. Doctora en Educación, UPEL. Postdoctora (c), innovación educativa y TIC. Especialista en Orientación de la conducta, Universidad Francisco de Paula Santander. Especialista en Administración Educativa, UDES. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar. [orcid.org/0000-0003-1074-1673](https://orcid.org/0000-0003-1074-1673) [a.aguilar@unisimonolivar.edu.co](mailto:a.aguilar@unisimonolivar.edu.co)

a study is carried out in favor of people who have been deprived of their liberty because of antisocial behaviors who are not harmed to face this reality when they finish paying their sentence, it is sought that these prisoners have the capacity to undertake If only one activity within the legal margins that provides a stability according to their needs.

The focus of the Prison and Penitentiary Center is to direct new projects of intervention or orientation that give a complete internal social reintegration and thus impact society with new individuals that generate development and positive changes.

**Keywords:** Bonus, Resocialization, Reinsertion, Work, Recurrence

### Referencias Bibliográficas

- Abel, M. (2006). *Teorías de la pena y límites al ius puniendi desde el Estado Democrático*. Madrid: Editorial Dilex.
- Aguilar-Barreto, A., Vivas, C., Suarez, D y Caicedo, F. (2018) Bloque de constitucionalidad frente a la debida aplicación del control de convencionalidad en Colombia. En: Aguilar Barreto, A., y Hernández Peña, Y. (Ed.), *La investigación jurídica: Reconociendo acciones normativas relevantes* (p. 13-156). Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar. Recuperado en: [http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/123456789/2289/Lainvestigijurecon\\_oaccionorm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/123456789/2289/Lainvestigijurecon_oaccionorm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aguilar-Barreto, AJ. (2017) La Política Pública Educativa: Desarrollo en el contexto Colombiano. En: *Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica*. (pp. 475-492) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2097>
- Aguilar-Barreto, AJ., Jaimes D. y Rodríguez, T. (2017) Educar: en el límite de la indiferencia y la desigualdad para humanizar. En: *La Base de la Pirámide y la innovación frugal en América Latina*. (pp. 245-270). Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2103>
- Aguilar-Barreto, AJ.; Parada, A. y Aguilar-Barreto, CP. (2017) Delitos De Lesa Humanidad: Posturas De La Corte Penal Internacional. En: *Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica*. (pp.246-265) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2097>
- Barajas, E., Torres, G. & Palma, M. (2015). La reinserción social como fin de la pena privativa de la libertad en México. *Letras Jurídicas*, 1(20), 1-25.
- Bruges, L. & Gómez, A. (2011). Cárcel el buen pastor: proyecto de resocialización o aparato reproductor del delito. *Actualidad Jurídica*, 1(1), 13-15.
- Carnevale, C. (2015). *Antecedentes penales y reinserción laboral en Argentina*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina.
- Cepeda, W. (2009). *Propuesta proyectual para la implementación de un sistema productivo en las penitenciarías del país, para la rehabilitación y resocialización de los internos(as) y post penados(as) por medio de la gestión del diseñador industrial*. (Tesis de grado). Pontifica Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Cid, H., García, L., Rueda, M. & Trejo, E. (2015). *El tratamiento que brinda el área de trabajo social como factor decisivo en la resocialización del interno sentenciado por delito de robo en la penitenciaría de santa Martha Acatitla*. (Tesis de grado). Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México.

- Congreso de Colombia. (19 de agosto de 1993). Por el cual se expide el código penitenciario y carcelario. [Ley 65 de 1993]. DO: 40.999.
- Congreso de Colombia. (20 de enero de 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1709 de 2014]. DO: 49.039.
- Congreso de Colombia. (26 de mayo de 1995). Por la cual se reglamenta la Ley 65 de 1993. [Resolución 3272 de 1995]. DO: 41983.
- Corte Constitucional de Colombia. (1993a). Sentencia No. T-009/93. [MP. Eduardo Cifuentes Muñoz].
- Corte Constitucional de Colombia. (1993b). Sentencia No. T-219/93. [MP. Antonio Barrera Carbonel].
- Corte Constitucional de Colombia. (1995). Sentencia No. C-394/95. [MP. Vladimiro Naranjo Meza].
- Corte Constitucional de Colombia. (1999). Sentencia No. T-718/99. [MP. José Gregorio Hernández Galindo].
- Corte Constitucional de Colombia. (2003a). Sentencia No. T-1190/03. [MP. Eduardo Montealegre Lynett].
- Corte Constitucional de Colombia. (2003b). Sentencia No. T-1168/03. [MP. Clara Inés Vargas Hernández].
- Corte Constitucional de Colombia. (2005a). Sentencia No. T-1326/05. [MP. Humberto Antonio Sierra Porto].
- Corte Constitucional de Colombia. (2005b). Sentencia No. T-1275/05. [MP. Humberto Antonio Sierra Porto].
- Corte Constitucional de Colombia. (2005c). Sentencia No. T-577/05. [MP. Humberto Antonio Sierra Porto].
- Corte Constitucional de Colombia. (2010). Sentencia No. T-429/10. [MP. Juan Carlos Henao Pérez].
- Corte Constitucional de Colombia. (2011a). Sentencia No. T-286/11. [MP. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub].
- Corte Constitucional de Colombia. (2011b). Sentencia No. T-213/11. [MP. Gabriel Eduardo Mendoza Mantelo].
- Corte Constitucional de Colombia. (2012). Sentencia No. T-865/12. [MP. Alexei Julio Estrada].
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). Sentencia No. T-756/15. [MP. Luis Guillermo Guerrero Pérez].
- Estrada, F. (2011). La sustitución de pena en el derecho penal juvenil chileno. *Revista Chilena de Derecho*, 38(3), 545-572.
- Gil, M. (2014). *De la cárcel a la calle: el difícil camino hacia el desistimiento del delito*. (Tesis de grado). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.  
<http://revistas.ufps.edu.co/ojs/index.php/perspectivas/article/view/1331/1256>
- KienyKe. (2014). Es efectiva la resocialización de los presos. Recuperado de: <https://www.kienyke.com/krimen/es-efectiva-la-resocializacion-de-los-presos>
- López, J. (2013). *La arquitectura como recurso para la resocialización en las cárceles colombianas*. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Mapelli, B. & Terradillos, J. (1993). *Las consecuencias jurídicas del delito*. Madrid: Civitas.
- Molano, E. (2011). *La educación como medio para la rehabilitación, resocialización y redención de pena del interno en los establecimientos penitenciarios y carcelarios*

- de Colombia período 2004-2010*. (Tesis de grado). Universidad Libre, Bogotá, Colombia.
- Morales, D. (s.f.). La cruda realidad, 45 por ciento de los ex convictos son reincidentes: Foro ¿Qué pasa con la reinserción? Recuperado de: <http://concienciapublica.com.mx/slider/la-cruda-realidad-45-por-ciento-de-los-ex-convictos-son-reincidentes-foro-que-pasa-con-la-reinsercion/>
- Ordoñez, K. (2016). *Impacto de los programas de resocialización en la reinserción social de la población reclusa*. (Tesis de grado). Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Pérez, C. y Aguilar-Barreto, AJ. (2017) Verdad judicial: aproximación filosófica a su concepto en los criterios jurisprudenciales de la corte constitucional colombiana. En: Derechos humanos desde una perspectiva socio-jurídica, (pp. 356-378) Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2097>
- Redondo, S. & Martín, A. (2014). *Expectativas de reinserción y desistimiento delictivo en personas que cumplen penas de prisión: factores y narrativas de cambio de vida*. (Tesis de maestría). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.
- Vargas, D. (2013). *Análisis del efecto de las estrategias de resocialización penitenciaria sobre los reclusos. Estudio de caso: Eje Cafetero*. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.